



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.T. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

51/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DAR de baja del patrimonio del Concejo Deliberante un (1) Televisor de 32" Smart, Serie N.º 0BFH36FTA67695F - modelo UN32T4300AGCZB, por cuanto fue entregado al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia en carácter de donación, tramitado por Expediente CA 573/2024 del registro de Administración.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6501

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025.  
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
08/05/2025.-

Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Ruiz  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Opcho. Gral.  
D.I. y T. S. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO el expediente electrónico E-5521-2025, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada de fecha 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se da de baja del patrimonio del Concejo Deliberante un (1) Televisor de 32" Smart, Serie N° - 0BFH36FTA67695F - modelo UN32T4300AGCZB, por cuanto fue entregado al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia en carácter de donación, tramitado por Expediente CA 573/2024, del registro de Administración.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6501, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada de fecha 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se da de baja del patrimonio del Concejo Deliberante un (1) Televisor de 32" Smart, Serie N° - 0BFH36FTA67695F - modelo UN32T4300AGCZB, por cuanto fue entregado al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia en carácter de donación, tramitado por Expediente CA 573/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido.

DECRETO MUNICIPAL N° 1063 /2025

Cesar Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas" Municipalidad de Ushuaia